

**BASES Y CONDICIONES DE
NOCHE DE BINGOLDEN
A REALIZARSE EN
CASINO GOLDEN PALACE DE SAN LUIS**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO NOCHE DE BINGOLDEN, QUE SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO GOLDEN PALACE, UBICADO EN SAN MARTÍN 578, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS EVENTOS ESPECIALES DE NOCHE DE BINGOLDEN SE REALIZARÁN LOS DÍAS DOMINGOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 05 DE ENERO DE 2025 Y EL 27 DE JULIO DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO GOLDEN PALACE SAN LUIS, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DENOMINADO "NOCHE DE BINGOLDEN" ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS DOMINGOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 05 DE ENERO DE 2025 Y EL 27 DE JULIO DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS, EN EL CASINO GOLDEN PALACE, UBICADO EN SAN MARTÍN 578, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS PRESENTES EN LA SALA CADA DÍA DE PROMOCIÓN.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA

EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

- PREMIO MAYOR: \$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 35.
- PRIMER PREMIO: \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO (DEPUÉS DE LA BOLILLA NÚMERO 35).
- SEGUNDO PREMIO: \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) EN EFECTIVO POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA.
- PREMIO POZO FIJO: \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO POR EL POZO SALE O SALE FIN DE MES

DE NO SALIR EL PREMIO DE \$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) PORQUE NINGUN PARTICIPANTE HAYA PODIDO LLENAR EL CARTON ANTES DE QUE SALGA LA BOLILLA NÚMERO 35, SE RALIZARÁ UN SORTEO SALE O SALE DE \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) CON LOS CARTONES DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO.

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE CARTONES A LOS PRESENTES EN LA SALA A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA LOS PREMIOS CITADOS. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TIRARÁ UN DADO CADA PARTICIPANTE EN EMPATE, EL QUE OBTENGA LA MAYOR PUNTAJE SERÁ EL GANADOR. QUIEN SEA EL PRIMERO EN COMPLETAR CON CINCO (LINEA) Y QUINCE (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS CINCO O QUINCE ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE QUINCE ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO QUINTO NÚMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

SI ALGUN PARTICIPANTE LOGRA 15 ACIERTOS ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 35 SERÁ BENEFICIARIO DE EL PREMIO MAYOR DE \$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL); SI NINGUN PARTICIPANTE LO LOGRA, SE SORTEARÁN \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) CON LOS CARTONES DE QUIENES NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO, PARA LO CUAL SOLO SE LES PEDIRÁ QUE COLOQUEN SU NOMBRE COMPLETO Y DNI EN EL DORSO DEL CARTON Y LO DEPOSITEN EN LA URNA INDICADA.

TAMBIÉN HABRÁ UN POZO DE FIN DE MES FIJO, DE \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) EL CUAL SE SORTEARÁ EL ÚLTIMO DOMINGO DE CADA MES.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SEPTIMA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE QUINCE NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL NOVENTA (90). BOLILLERO: CONTENDRÁ 90 BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 AL 90 DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

OCTAVA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

NOVENA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER POR LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE PUBLICÓ LA PROMOCIÓN. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.